

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 68-2018

Guatemala, 19 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, de las cuales una incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de readecuar e incrementar las asignaciones para el pago de 37 profesionales y técnicos en distintas áreas con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal con el propósito de realizar supervisión y fiscalización de operaciones mineras y de exploración y explotación petrolera; así como, asesoría legal y actividades de protección y seguridad radiológica; y readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales con la finalidad de financiar la nómina ocupada para todo el año del personal permanente derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2018;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **141** de fecha **16 MAR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Ministerio de Energía y Minas	11	11	1,028,232	1,028,232
		31	31	218,752	218,752
12	Ministerio de Energía y Minas	31		1,022,000	
		32	32	770,000	1,792,000
	TOTAL:			<u>3,038,984</u>	<u>3,038,984</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,038,984</u>	<u>3,038,984</u>
Ministerio de Energía y Minas	<u>3,038,984</u>	<u>3,038,984</u>
Funcionamiento	3,038,984	3,038,984

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q3,038,984)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Espada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **141** FECHA: **16 MAR 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,038,984, DE LAS CUALES UNA INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

Oficios números UDAF-60-2018 y UDAF-071-2018 de fechas 19 y 28 de febrero de 2018, del Ministerio de Energía y Minas. Expedientes números 2018-17090 y 2018-18108 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 01 y 05 de marzo de 2018, respectivamente.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

1. Mediante Oficio número UDAF-60-2018 de fecha 19 de febrero de 2018 el Ministerio de Energía y Minas, solicitó una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,246,984, con el propósito de readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales para financiar la nómina ocupada de todo el año.
2. El Ministerio de Energía y Minas, mediante Oficio número UDAF-071-2018 de fecha 28 de febrero de 2018, solicitó autorización a una segunda modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q1,792,000, destinada a readecuar e incrementar la asignación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Energía y Minas elaboró dos reprogramaciones de Productos y Subproductos por la cantidad total de Q3,038,984, en la forma que se detalla en los Comprobantes de Reprogramación números 11 y 12 de fechas 19 y 28 de febrero de 2018.
2. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los recursos solicitados con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q1,246,984 para la readecuación de las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales con el propósito de financiar para todo el año la nómina ocupada al mes de enero del presente ejercicio fiscal de puestos permanentes, derivado que no fue aprobado el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2018.
 - b) Q1,792,000 para readecuar e incrementar las asignaciones para el pago de 37 profesionales y técnicos en distintas áreas con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con el propósito de realizar supervisión y fiscalización de operaciones mineras y de exploración y explotación petrolera; así como, asesoría legal y actividades de protección y seguridad radiológica en las Direcciones Generales de Hidrocarburos, Minería y Energía.



3. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Energía y Minas, propone debitar recursos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, asignados a varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales los cuales presentan economías a la fecha derivado de puestos vacantes y 1 Servicios No Personales para el cual indican que no se ejecutará los gastos programados en el presente año.

Asimismo, se plantea una sustitución de fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, toda vez que se estima que no se llegará a la meta de recaudación de dichos ingresos, los cuales tienen por objetivo realizar el pago de honorarios de personal con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. Para respaldar la utilización del saldo de caja, el Coordinador de Tesorería del Ministerio de Energía y Minas, certifica que dicho saldo 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad total de Q3,516,729.18 (folio 59), distribuido de la siguiente forma:

Unidad Ejecutora	Saldo certificado al 31/12/2017	Asignación vigente	Disponible	Créditos en la presente gestión
Dirección General de Minería	Q2,098,491.46	Q1,300,000	Q798,491.46	Q770,000
Dirección General de Hidrocarburos	Q682,914.48		Q682,914.48	Q522,000
Dirección General de Energía	Q604,076.65		Q604,076.65	Q500,000
Laboratorios Técnicos	Q131,246.59		Q131,246.59	
Totales	Q3,516,729.18	Q1,300,000	Q2,216,729.18	Q1,792,000

4. Las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, como autorizadores de egresos y su Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
- Las modificaciones presupuestarias propuestas.
 - Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, principalmente los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales.
 - Los recursos acreditados con saldo de caja al Programa 13 Seguridad Radiológica conforme lo establece el Decreto número 109-83 Ley de Hidrocarburos del Congreso de la República.
 - El débito a la asignación de telefonía, en virtud de lo que establece el Artículo 9 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, en relación a pagar oportunamente tal servicio; así como, restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en la asignación disminuida del renglón 113 Telefonía.
 - La ejecución correcta de los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme los destinos indicados en el expediente de mérito y lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 citado anteriormente y la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 Otras



- remuneraciones de personal temporal; así como, por la acción u omisión de actos previos y posteriores que se deriven de la ejecución del incremento solicitado, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar.
- f. Emitir la Resolución de reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y remitirla a la Contraloría General de Cuentas con copia a esta Dirección Técnica del Presupuesto, de conformidad con lo indicado en el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 referido.
 - g. Emitir la Resolución de la Unidad de Planificación de esa Cartera Ministerial con sus respectivas justificaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, literal b. del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, derivado que indica que las modificaciones presupuestarias propuestas no implican modificación de metas físicas.
 - h. Emitir las Resoluciones Ministeriales que autoricen las Reprogramaciones de Productos y Subproductos y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los comprobantes aprobados.
 - i. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
 6. La Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Energía y Minas, efectuó las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de las modificaciones en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 7. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Energía y Minas por el monto total de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q3,038,984)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del



Presupuesto; por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 4., del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE: Lic. Felipe José Villatoro Morales
Asesor de Presupuesto

Licda. Evelyn Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios Económicos

Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, diecinueve (19) de marzo de dos mil dieciocho (2018) -----

Resolución número: 75 (setenta y cinco)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q3,038,984, DE LAS CUALES UNA INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que por medio de los Oficios números UDAF-60-2018 y UDAF-071-2018 de fechas 19 y 28 de febrero de 2018, recibidos en la Dirección Técnica del Presupuesto el 05 y 01 de marzo de 2018 respectivamente, el Ministerio de Energía y Minas, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q3,038,984, de las cuales una incluye sustitución de fuente de financiamiento, con el objetivo de readecuar e incrementar las asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; así como, readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales con la finalidad de financiar la nómina ocupada del personal permanente para todo el año; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **141** de fecha **16 MAR 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Energía y Minas por el monto total de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q3,038,984)**, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos requeridos en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

D) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Energía y Minas por el monto total de **TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q3,038,984)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, para readecuar e incrementar las asignaciones para el pago de 37 profesionales y técnicos en distintas áreas con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal con el propósito de realizar supervisión y fiscalización de operaciones mineras y de exploración y explotación petrolera; así como, asesoría legal y actividades de protección y seguridad radiológica; y readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales con la finalidad de financiar la nómina ocupada para todo el año del personal permanente derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2018; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. **III)** El Ministerio de Energía y Minas, deberá observar lo indicado en el numeral 4., del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Energía y Minas, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de ésta cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. (folios).-----

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19	3	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
11130014-01-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-107,952.00	-107,952.00
11130014-01-00-000-004-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-18,471.00	-18,471.00
11130014-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130014-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-110,800.00	-110,800.00
11130014-11-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-107,952.00	-107,952.00
11130014-11-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-48,000.00	-48,000.00
11130014-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-110,800.00	-110,800.00
11130014-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-17,000.00	-17,000.00
11130014-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-49,000.00	-49,000.00
11130014-12-00-000-001-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-107,952.00	-107,952.00
11130014-12-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-110,800.00	-110,800.00
11130014-13-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-107,952.00	-107,952.00
11130014-13-00-000-001-000-024-0101-11-0000-0000	COMP. PERSONAL AL SALARIO DEL	-48,000.00	-48,000.00
11130014-13-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	-4,500.00	-4,500.00
11130014-13-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-110,800.00	-110,800.00
11130014-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,000.00	-16,000.00
11130014-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-32,000.00	-32,000.00
11130014-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,000.00	-15,000.00
11130014-15-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
11130014-15-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	-10,000.00	-10,000.00
11130014-15-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-4,500.00	-4,500.00
11130014-15-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-50,000.00	-50,000.00
11130014-15-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,500.00	-7,500.00
11130014-15-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-7,505.00	-7,505.00
TOTAL ==>		-1,246,984.00	-1,246,984.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para regularizacion de nomina de personal 011 y 022, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19	3	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	62,507.00	62,507.00
11130014-01-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	243,000.00	243,000.00
11130014-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	49,770.00	49,770.00
11130014-01-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130014-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	3,180.00	3,180.00
11130014-01-00-000-006-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00
11130014-01-00-000-007-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	48,000.00	48,000.00
11130014-01-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00
11130014-01-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00
11130014-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	120.00	120.00
11130014-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	331.00	331.00
11130014-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	331.00	331.00
11130014-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	68,952.00	68,952.00
11130014-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	36,000.00	36,000.00
11130014-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	480.00	480.00
11130014-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	500.00	500.00
11130014-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	51,800.00	51,800.00
11130014-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	415.00	415.00
11130014-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	540.00	540.00
11130014-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	30.00	30.00
11130014-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	30.00	30.00
11130014-12-00-000-001-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	107,952.00	107,952.00
11130014-12-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	300.00	300.00
11130014-12-00-000-001-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	110,800.00	110,800.00
11130014-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	182.00	182.00
11130014-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	15.00	15.00
11130014-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	15.00	15.00
11130014-12-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	16,800.00	16,800.00
11130014-12-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	180.00	180.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para regularizacion de nomina de personal 011 y 022, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19	3	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130014-12-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,415.00	1,415.00
11130014-12-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,415.00	1,415.00
11130014-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	107,952.00	107,952.00
11130014-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	420.00	420.00
11130014-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	110,800.00	110,800.00
11130014-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,144.00	1,144.00
11130014-15-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	65,364.00	65,364.00
11130014-15-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	6,000.00	6,000.00
11130014-15-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	1,020.00	1,020.00
11130014-15-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00
11130014-15-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	109,100.00	109,100.00
11130014-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	11,432.00	11,432.00
11130014-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	11,432.00	11,432.00
11130014-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,400.00	4,400.00
TOTAL ==>		1,246,984.00	1,246,984.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para regularizacion de nomina de personal 011 y 022, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	19	2	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018	19	3	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,028,232.00		1,028,232.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,028,232.00		1,028,232.00	
0000		-1,028,232.00		1,028,232.00
31 INGRESOS PROPIOS	-218,752.00		218,752.00	
0000 SIN ORGANISMO	-218,752.00		218,752.00	
0000		-218,752.00		218,752.00
TOTAL		-1,246,984.00		1,246,984.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-975,732.00	1,027,812.00
	ADMINISTRACIÓN	-975,732.00	1,027,812.00
DESARROLLO HUMANO		-271,252.00	219,172.00
	DESARROLLO HUMANO	-271,252.00	219,172.00
TOTAL:		-1,246,984.00	1,246,984.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para regularizacion de nomina de personal 011 y 022, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19	3	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>56,000.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	56,000.00
		10203	0.00	56,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-975,732.00</u>	<u>971,812.00</u>
	50300	Combustibles y Energía	-442,257.00	372,957.00
		50302	-332,752.00	159,709.00
		50306	-109,505.00	213,248.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-218,752.00	239,074.00
		50401	-218,752.00	239,074.00
		excepto los combustibles minerales		
	50800	Investigación y Desarrollo Relacionados con Asuntos Económicos	-63,000.00	1,144.00
		50803	-63,000.00	1,144.00
		relacionados con combustibles y energía		
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-251,723.00	358,637.00
		50901	-251,723.00	358,637.00

DESCRIPCION: Transferencia externa para regularizacion de nomina de personal 011 y 022, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			19	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19	3	2,018	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

60000 PROTECCIÓN AMBIENTAL	-271,252.00	219,172.00
60300 Reducción de la Contaminación	-271,252.00	219,172.00
60301 Reducción de la contaminación	-271,252.00	219,172.00
TOTAL:	-1,246,984.00	1,246,984.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-251,723.00	414,817.00
11 - EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION	-332,752.00	159,529.00
12 - EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA	-218,752.00	239,074.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	-271,252.00	219,172.00
14 - SERVICIOS TECNICOS DE LABORATORIO	-63,000.00	1,144.00
15 - INCREMENTO DE LA ENERGIA RENOVABLE EN LA MATRIZ	-109,505.00	213,248.00
TOTAL:	-1,246,984.00	1,246,984.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FE-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Transferencia externa para regularizacion de nomina de personal 011 y 022, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	19	2	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	68-2018	19	3	2,018	10
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia externa para regularizacion de nomina de personal 011 y 022, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Felipe José Villatoro Morales
ASESOR DE PRESUPUESTO
 FIRMA
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Boelyn Bahina Cardona Solares
 Jefe del Depto. de Servicios Económicos
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
 FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	28	2	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018	19	3	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-11-00-000-001-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-212,000.00	-212,000.00
11130014-11-00-000-002-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-461,000.00	-461,000.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0101-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-277,000.00	-277,000.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0509-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-42,000.00	-42,000.00
11130014-11-00-000-003-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-30,000.00	-30,000.00
11130014-12-00-000-001-000-121-0101-32-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	-50,000.00	-50,000.00
11130014-12-00-000-001-000-131-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-50,000.00	-50,000.00
11130014-12-00-000-002-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONIA	-100,000.00	-100,000.00
11130014-12-00-000-002-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-50,000.00	-50,000.00
11130014-12-00-000-002-000-131-0101-32-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-150,000.00	-150,000.00
11130014-12-00-000-002-000-165-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-100,000.00	-100,000.00
11130014-12-00-000-002-000-168-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	-30,000.00	-30,000.00
11130014-12-00-000-002-000-171-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130014-12-00-000-002-000-174-0101-32-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	-70,000.00	-70,000.00
11130014-12-00-000-003-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONIA	-70,000.00	-70,000.00
	TOTAL ==>	-1,792,000.00	-1,792,000.00

DESCRIPCION: Transferencia para sustitucion de fuente de 31 a 32 e incremento de asignaciones para el renglon 029, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	28	2	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018	19	3	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130014-11-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	162,000.00	162,000.00
11130014-11-00-000-002-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	111,000.00	111,000.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	177,000.00	177,000.00
11130014-11-00-000-003-000-029-0509-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	42,000.00	42,000.00
11130014-11-00-000-003-000-029-1801-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	30,000.00	30,000.00
11130014-12-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	350,000.00	350,000.00
11130014-12-00-000-003-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	420,000.00	420,000.00
11130014-13-00-000-001-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	340,000.00	340,000.00
11130014-13-00-000-002-000-029-0101-32-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	160,000.00	160,000.00
	TOTAL ==>	1,792,000.00	1,792,000.00

DESCRIPCION: Transferencia para sustitucion de fuente de 31 a 32 e incremento de asignaciones para el renglon 029, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			28	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19	3	2,018	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-1,022,000.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,022,000.00		0.00	
0000		-1,022,000.00		0.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-770,000.00		1,792,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-770,000.00		1,792,000.00	
0000		-770,000.00		1,792,000.00
TOTAL		-1,792,000.00		1,792,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,792,000.00	1,292,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,792,000.00	1,292,000.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	500,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	500,000.00
TOTAL:		-1,792,000.00	1,792,000.00

DESCRIPCION: Transferencia para sustitucion de fuente de 31 a 32 e incremento de asignaciones para el renglon 029, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00		MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS			28	2	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19	3	2,018	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-1,792,000.00</u>	<u>1,292,000.00</u>
	50300	Combustibles y Energía	-1,022,000.00	522,000.00
		50302 Petróleo y gas natural	-1,022,000.00	522,000.00
	50400	Minería, Manufacturas y Construcción	-770,000.00	770,000.00
		50401 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	-770,000.00	770,000.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>0.00</u>	<u>500,000.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	0.00	500,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	0.00	500,000.00
TOTAL:			-1,792,000.00	1,792,000.00

DESCRIPCION: Transferencia para sustitucion de fuente de 31 a 32 e incremento de asignaciones para el renglon 029, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	28	2	2,018	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018	19	3	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION	-1,022,000.00	522,000.00
12 - EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA	-770,000.00	770,000.00
13 - SEGURIDAD RADIOLOGICA	0.00	500,000.00
TOTAL:	-1,792,000.00	1,792,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Transferencia para sustitucion de fuente de 31 a 32 e incremento de asignaciones para el renglon 029, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130014-000-00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	28	2	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	68-2018		19 3 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
12				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Transferencia para sustitucion de fuente de 31 a 32 e incremento de asignaciones para el renglon 029, Ejercicio fiscal 2018.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
20	3	2,018
DIA	MES	AÑO

Lic. Felipe José Villatoro Morales
ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Edelmira Galbina Cardama Solares
 Jefe de Depto. de Servicios Económicos
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
 FIRMA